



# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PUERTO VILLARROEL

Cochabamba - Bolivia

## LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA No. 0249

Puerto Villarroel, 26 de enero de 2023

Ing. Limber Cossio Arnez

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PUERTO VILLARROEL

## LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA JUNTA VECINAL "27 DE MARZO"

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional en su artículo 283, concordante con el art. 34 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Balseiro" establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un órgano Legislativo y uno Ejecutivo, de este último la Máxima Autoridad Ejecutiva es el Alcalde Municipal.

Que, el art. 302 en su párrafo I) señala que: I. Son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos, en su jurisdicción: 10. Catastro urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los Gobiernos Municipales. Así mismo el núm. 29 del mismo articulado establece: 29. Desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos.

Que, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Balseiro" de fecha 19 de julio de 2010, en su artículo 94 párrafo III numeral 1) establece: "De acuerdo a la competencia exclusiva del Numeral 6 del Párrafo I, Artículo 302, de la Constitución Política del Estado, los gobiernos municipales autónomos tienen las siguientes competencias exclusivas: 1. Diseñar el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Ordenamiento Territorial...", asimismo en su art. 2 establece: "Diseñar y ejecutar en el marco de la política general de uso de suelos, el Plan de Uso de Suelos del municipio"

Que, la Ley Autónoma Municipal 090 modificada por la Ley Municipal 0218-A de Regularización de Urbanizaciones y Asentamientos Urbanos Consolidados, a través de su reglamentación aprobada con el Decreto Municipal N° 084 de fecha 14 de noviembre de 2022, establece los procedimientos técnicos y requisitos legales (documentación) que son necesarios para la aprobación de planimetrías dentro la jurisdicción del municipio de Puerto Villarroel, en su artículo Artículo 122. Establece los requisitos documentales que deben ser verificados en una 1ra etapa "La revisión y aprobación de planos sectoriales serán sujetos a las mismas condiciones de un proyecto de urbanización con excepción del título de propiedad y folio real".

Que, la Ley Autónoma Municipal N° 0192 de fecha 21 de septiembre de 2021 flexibiliza ciertas condiciones técnicas y legales para que la población del municipio de Puerto Villarroel pueda acogerse para poder realizar la aprobación de sus planimetrías o planos sectoriales.



# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PUERTO VILLARROEL

Cochabamba - Bolivia

Que, la Ley Municipal 0218-A modificando el art. 9 de la Ley 090 establece "...De forma particular y excepcional se establece que los 20 trámites de planimetría que ingresaron en la vigencia de la Ley Municipal Autonómica N° 0192 de 21 de septiembre de 2021 "Ley Excepcional de Regularización de Urbanizaciones y Asentamiento Consolidados y que cuenten con el monto de 38% de cesión, no cancelaran económicamente o en efectivo la superficie faltante de cesión (4%).

Que, mediante el informe de la Dirección de Desarrollo Urbano con CITE: N° EASR/08/22 de fecha 12 de diciembre de 2022 elaborado por el Arq. Etzon Ariel Soliz Rodríguez - Responsable de Planeamiento y Ordenamiento Territorial y CITE: INTERNO/GAMPV/DDU/FBB/N°6/2022 Planimetría de fecha 12 de diciembre de 2022 elaborado por el Ing. Fabricio Borda Bueno - Encargado de Topografía de Urbanismo, los cuales se encuentran aprobados y refrendados por al Arq. Ibeth Estefany Parra Peña - Directora de Desarrollo Urbano, informa que los impetrantes han cumplido con todos los requerimientos técnicos para que su solicitud de planimetría pueda ser aprobado, por lo que en las conclusiones recomienda su aprobación, bajo el siguiente detalle técnico:

## Ubicación:

Departamento: Cochabamba  
Provincia: Carrasco  
Municipio: Puerto Villarroel  
Distrito: 6  
Ciudad: Ivirgarzama  
Distrito Catastral: 01 y 03  
Superficie: 99363.23 m2

## COORDENADAS DE UBICACIÓN:

Punto	Coord. X	Coord. Y
1	303122.62	8113673.65
2	303232.97	8113574.84
3	303314.37	8113539.06
4	302973.95	8113255.68
5	302835.97	8113242.52
6	302828.03	8113237.61
7	302773.29	8113306.36

## Relación de Superficies Generales

Sup. Según Mensura: 99363,23 m2.  
Superficie lotes urbanos 45377,50 m2.  
Sup. A Urbanizar: 99363.23 m2.

## Límites del Terreno

Norte: JUNTA VECINAL 5 DE ENERO Y SINDICATO 11 DE ENERO  
Sud: CARRETERA COCHABAMBA- SANTA CRUZ  
Este: BARRIO LIBERTAD  
Oeste: E.B.A. EMPRESA BOLIVIANA DE ALIMENTOS Y DERIVADOS



# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PUERTO VILLARROEL

Cochabamba - Bolivia

## Relación de Superficies

Nº	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE (m2)	PORCENTAJE %
1	Superficie Según Escritura	.....	
2	Superficie Según Mensura	99363,23	100.00 %
3	Superficie de lote Urbano	45377,50	45.67 %
4	Superficie de Arroyos y franjas	12624,92	12.71 %
5	Superficie Área de Equipamiento	2983,71	3.00 %
6	Superficie Área Verde	2326,01	2.34 %
7	Superficie Vías	36051,09	36.28 %
8	Superficie Total Cesión	41360,81	41.63 %

Que, del informe legal con CITE: DJDN/ILN°711/2022 de fecha 15 de diciembre de 2022 elaborado por el Lic. Walter Pérez Bautista – Abogado de Urbanismo y de Ingresos Municipales, el cual se encuentra aprobado y refrendado por el Secretario General el cual hace un análisis minucioso de los requerimientos legales que deben ser presentados de parte de los solicitantes conforme a la ley Autonómica Municipal 090, 0218 – A y su reglamentación así como la Ley Autonómica Municipal 0192, por lo que se describe a continuación los documentos presentados:

Artículo 122. Requisitos para solicitar la Aprobación de Plano Sectorial (1ra etapa).- La revisión y aprobación de planos sectoriales serán sujetos a las mismas condiciones de un proyecto de urbanización con excepción del título de propiedad y folio real, debiendo añadir los siguientes requisitos:

I. Imagen satelital georeferenciada de la superficie consolidada de 10, 5 y 2 años, antes de la publicación de la Ley N° 090. (CUMPLE)

II. Personería Jurídica del o los Barrios que forman parte del Plano Sectorial.

*(Este requisito fue modificado por la Ley Transitoria N° 0192 de la siguiente forma:*

*II. Personería Jurídica de la Población o de los barrios que forman parte del plano sectorial.*

III. Documentación que acredite la representación legal de los interesados, poder específico notariado. (CUMPLE)

IV. Documentación de respaldo, de Instituciones sociales que certifiquen el tiempo de consolidación. (CUMPLE)

V. 2 Bases BM georeferenciadas y enlazadas al INRA. Con plaquetas metálicas grabadas identificadas con G.A.M.P.V. en lugares adecuados. Se podrá solicitar más puntos bases si así lo dispone la Dirección de Desarrollo Urbano. (CUMPLE)

Así mismo, cumple con la documentación mínima requerida para solicitar la aprobación de planimetrías o planos sectoriales:

- Memorial de solicitud presentada por Carlos Gabriel Chambi en calidad de presidente de la Junta Vecinal "27 de Marzo"
- Testimonio Poder N° 461/2022 de fecha 30 de noviembre de 2022 (original y copia simple) a través del cual Crisosta Márquez Yucra con C.I. N° 5070417 exp. Potosí, Acencio Machicado Flores con C.I. N° 3141465 exp. Cbba., Francisco Jacome Cutipa con C.I. N° 5489021 exp. Chuquisaca, Enriqueta Mendoza Silvestre con C.I. N° 14189583 y Maribel Gómez Ríos con C.I. N° 13000804 en calidad de Directorio de la Junta Vecinal "27 de Marzo" otorgan poder especial, bastante y suficiente a favor de



# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PUERTO VILLARROEL

Cochabamba - Bolivia

Henry Hidalgo Rodríguez con C.I. N° 4427535 exp. Cbba., para la prosecución del trámite de planimetría solicitado.

- c) Copia de cedula de Identidad del Directorio poder conferente.
- d) Copia de cedula de identidad del apoderado de la Junta Vecinal "27 de Marzo".
- e) Acta de compromiso y conformidad de fecha 30 de noviembre de 2022 (original).
- f) Copia simple de acta de compromiso de fecha 27 de octubre de 2021.
- g) Copia simple de acta de conformidad de linderos de la Junta Vecinal "27 de marzo" de fecha 27 de septiembre de 2020.
- h) Personería Jurídica de la Federación de Juntas Vecinales - Regional Ivirgarzama, aprobada a través del Decreto Departamental N° 2237 de fecha 19 de enero de 2016
- i) Imagen Satelital correspondiente a la junta Vecinal "27 de Marzo".
- j) Plano de Levantamiento topográfico.
- k) Monografía de Ubicación de puntos Geo referenciales BMS 1, 2, 3 y 4, elaborada por el Arq. Hilarión Hidalgo Rodríguez con registro Nacional N° 4694.
- l) 3 planos en papel bond y 2 en papel cebolla consistentes en el proyecto de Planimetría del área urbana consolidada por la Junta Vecinal "27 de Marzo".
- m) Certificación de fecha 20 de diciembre de 2021 extendido por la FEJUVE – Regional Ivirgarzama en la cual certifica que la Junta Vecinal "27 de Marzo" cuenta con todo el respaldo para la aprobación de su planimetría.
- n) Boleta de liquidación de los servicios municipales N° 1671431 de fecha 14 de diciembre de 2022 a favor de Junta Vecinal "27 de Marzo", así mismo consta en antecedentes compromiso de fecha 15 de diciembre de 2022 a través del cual Crisosta Márquez Yucra – Presidenta de la Junta Vecinal "27 de Marzo" y Henry Hidalgo Rodríguez – Apoderado se comprometen a cancelar la suma económica faltante por la liquidación por los servicios municipales prestados.

Que, por la presentación de la documentación descrita y en atención a las recomendaciones descritas en el informe técnico CITE: N° EASR/08/22 de fecha 12 de diciembre de 2022 elaborado por el Arq. Etzon Ariel Soliz Rodríguez – Responsable Planeamiento y Ordenamiento Territorial, es que el Abogado responsable de Urbanismo y de Ingresos Municipales recomienda por que se proceda a la aprobación de la planimetría de la Junta Vecinal "27 de Marzo", ubicada en la ciudad de Ivirgarzama.



# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PUERTO VILLARROEL

Cochabamba - Bolivia

Por cuanto el Concejo Municipal, ha Sancionado la siguiente Ley:

## LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA N° 0249

Puerto Villarroel, 26 de enero de 2023

### LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA DE LA JUNTA VECINAL "27 DE MARZO"

#### CAPITULO ÚNICO

#### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTICULO PRIMERO.** - SE APRUEBA LA PLANIMETRÍA DE LA JUNTA VECINAL "27 DE MARZO", ubicado la ciudad de Ivirgarzama, distrito catastral 01 y 03, distrito 6, municipio de Puerto Villarroel, provincia Carrasco del Departamento Cochabamba, bajo el siguiente detalle Técnico:

#### Ubicación:

Departamento: Cochabamba  
Provincia: Carrasco  
Municipio: Puerto Villarroel  
Distrito: 6  
Distrito Catastral: 01 y 03  
Ciudad: Ivirgarzama  
Superficie: 99363,23 m<sup>2</sup>

#### COORDENADAS DE UBICACIÓN:

Punto	Coord. X	Coord. Y
1	303122.62	8113673.65
2	303232.97	8113574.84
3	303314.37	8113539.06
4	302973.95	8113255.68
5	302835.97	8113242.52
6	302828.03	8113237.61
7	302773.29	8113306.36

#### Relación de Superficies Generales

Sup. Según Mensura: 99363,23 m<sup>2</sup>.  
Superficie lotes urbanos 45377,50 m<sup>2</sup>.  
Sup. A Urbanizar: 99363,23 m<sup>2</sup>.

#### Límites del Terreno

Norte: JUNTA VECINAL 5 DE ENERO Y SINDICATO 11 DE ENERO  
Sud: CARRETERA COCHABAMBA- SANTA CRUZ  
Este: BARRIO LIBERTAD  
Oeste: E.B.A. EMPRESA BOLIVIANA DE ALIMENTOS Y DERIVADOS



# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PUERTO VILLARROEL

Cochabamba - Bolivia

## Relación de Superficies

Nº	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE(m2)	PORCENTAJE %
1	Superficie Según Escritura	.....	
2	Superficie Según Mensura	99363,23	100.00 %
3	Superficie de lote Urbano	45377,50	45.67 %
4	Superficie de Arroyos y franjas	12624,92	12.71 %
5	Superficie Area de Equipamiento	2983.71	3.00 %
6	Superficie Area Verde	2326,01	2.34 %
7	Superficie Vías	36051,09	36.28 %
8	Superficie Total Cesión	41360,81	41.63 %

## VERIFICACIÓN DE SERVICIOS:

Primero: Se verifico los servicios básicos.

o) SERVICIOS BASICOS	p) PORCENTAJES
q) Red de agua potable	r) 75 %
s) Red de energía eléctrica	t) 60 %
u) Vías aperturas	v) 85 %

## Descripción de Manzanos y lotes:

MANZANO	LOTE	SUPERFICIE (M2)
001	1 Área Verde	2024.54
Superficie	Total	2024.54

MANZANO	LOTE	SUPERFICIE (M2)
002	1 Área de equipamiento	2983.71
Superficie	Total	2983.71

MANZANO	LOTE	SUPERFICIE (M2)
003	1	305.82
	2	301.50
	3	290.50
	4	293.80
	5	302.25
	6	318.92
	7	299.48
	8	308.59
	9	317.71
	10	326.79
	11	335.93
	12	339.67
Superficie	Total	3740.96

MANZANO	LOTE	SUPERFICIE (M2)
004	1 Área Verde	301.47
Superficie	Total	301.47



# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PUERTO VILLARROEL

Cochabamba - Bolivia

MANZANO	LOTE	SUPERFICIE (M2)
005	1	531.37
<b>Superficie</b>	<b>Total</b>	<b>531.37</b>

MANZANO	LOTE	SUPERFICIE (M2)
006	1	432.39
	2	361.44
	3	279.93
	4	373.97
	5	347.25
	6	320.01
	7	293.06
<b>Superficie</b>	<b>Total</b>	<b>2408.05</b>

MANZANO	LOTE	SUPERFICIE (M2)
423	1	287.93
	2	300.00
	3	300.00
	4	300.00
	5	300.00
	6	300.00
	7	300.00
	8	300.00
	9	300.00
	10	300.00
	11	300.00
	12	299.85
	13	224.14
	14	262.18
	15	300.00
	16	300.00
	17	300.00
	18	300.00
	19	300.00
	20	300.00
	21	300.00
	22	300.00
	23	300.00
	24	300.00
	25	300.00
	26	294.64
<b>Superficie</b>	<b>Total</b>	<b>7668.74</b>

Manzano	LOTE	SUPERFICIE (M2)
438	1	294.64
	2	300.00
	3	300.00
	4	300.00
	5	300.00
	6	300.00
	7	300.00
	8	300.00
	9	286.39
	10	282.36
	11	299.97
	12	300.00
	13	300.00
	14	300.00
	15	300.00
	16	300.00
	17	294.64
	18	300.00
	19	300.00
	20	300.00
	21	300.00
<b>Superficie</b>	<b>Total</b>	<b>6258,00</b>



# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PUERTO VILLARROEL

Cochabamba - Bolivia

MANZANO	LOTE	SUPERFICIE (M2)
439	1	287.93
	2	300.00
	3	300.00
	4	300.00
	5	300.00
	6	300.00
	7	300.00
	8	300.00
	9	300.00
	10	300.00
	11	300.00
	12	300.00
	13	287.93
	14	294.64
	15	300.00
	16	300.00
	17	300.00
	18	300.00
	19	300.00
	20	300.00
	21	300.00
	22	300.00
	23	300.00
	24	300.00
	25	300.00
	26	294.64
	27	300.00
<b>Superficie</b>	<b>Total</b>	<b>8065.14</b>

MANZANO	LOTE	SUPERFICIE (M2)
441	1	244.64
	2	300.00
	3	300.00
	4	300.00
	5	300.00
	6	300.00
	7	300.00
	8	300.00
	9	300.00
	10	294.64
	11	300.00
	12	300.00
	13	300.00
	14	300.00
	15	294.64
	16	300.00
	17	300.00
	18	300.00
	19	300.00
	20	300.00
	21	300.00
	22	300.00
	23	300.00
	24	244.64
	25	250.00
	26	250.00
	27	250.00
	28	250.00
<b>Superficie</b>	<b>Total</b>	<b>8078.56</b>



# HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL PUERTO VILLARROEL

Cochabamba - Bolivia

MANZANO	LOTE	SUPERFICIE (M2)
442	1	569.04
	2	300.00
	3	300.00
	4	300.00
	5	300.00
	6	300.00
	7	287.93
	8	294.64
	9	300.00
	10	300.00
	11	300.00
	12	300.00
	13	300.00
	14	581.78
<b>Superficie</b>	<b>Total</b>	<b>4733.39</b>

MANZANO	LOTE	SUPERFICIE (M2)
443	1	517.44
	2	300.00
	3	300.00
	4	300.00
	5	300.00
	6	300.00
	7	294.64
	8	294.64
	9	300.00
	10	300.00
	11	298.91
	12	387.66
<b>Superficie</b>	<b>Total</b>	<b>3893.29</b>

**ARTICULO SEGUNDO.** - Se aclara en toda forma de derecho, que la aprobación de la presente planimetría o plano sectorial NO REPRESENTA O SIGNIFICA EL RECONOCIMIENTO DE DERECHO PROPIETARIO ALGUNO a personas particulares o personas jurídicas legalmente establecidas, salvándose el mejor derecho propietario que pudiera asistir a terceras personas ante la justicia ordinaria.

**ARTICULO TERCERO.** - El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Ley Autónoma Municipal, debiendo proceder a la publicación de la misma en medios de comunicación escrita u oral y realizar las diligencias necesarias para su incorporación en el sistema catastral manejado por la Dirección de Desarrollo Urbano.

## DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

**ÚNICA.** - Una vez que entre en plena vigencia la presente Ley Municipal Autónoma, quedan abrogadas y derogadas todas las disposiciones municipales contrarias a la presente.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Puerto Villarroel a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil veintitrés

Fdo.

*Cirilo Quispe Flores*  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL  
G.A.M. PUERTO VILLARROEL



*Balbina Escalera Quiros*  
Sra. Balbina Escalera Quiros  
SECRETARIA  
CONCEJO MUNICIPAL  
G.A.M. PUERTO VILLARROEL

*Leandrina Mamani Mamani*  
Sra. Leandrina Mamani Mamani  
CONCEJAL C.M.  
G.A.M. PUERTO VILLARROEL

*Maribel Padilla Maldonado*  
VICEPRESIDENTA  
CONCEJO MUNICIPAL  
G.A.M. PUERTO VILLARROEL

Teléfono Fax: 4 - 4136592

